



ÓRDENES DE COMPRA O SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de documento:** ☒ Orden de Servicio: ☐ Orden de Compra: ☐
- **Número consecutivo:** 021 de 2026
- **Fecha de expedición:** 04 de marzo de 2026

2. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- **Entidad:** E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana
- **NIT:** 890.980.949-7
- **Dependencia solicitante:** Subgerencia Administrativa
- **Responsable de la solicitud:** Subgerencia Administrativa

3. DATOS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

- **Razón social:** Analtec Laboratorios S.A.S
- **NIT:** 900.666.414
- **E-mail:** gerencia@analteclaboratorios.com

4. OBJETO DE LA ORDEN: Realizar la caracterización de aguas residuales no domésticas generadas en la E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, mediante la toma de muestras, análisis de laboratorio y presentación de los resultados correspondientes, en cumplimiento de los parámetros y requisitos establecidos en la resolución 0631 de 2015, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles para vertimientos en el marco de las actividades de atención en salud humana – atención médica con y sin internación.

5. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN: La E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, en desarrollo de sus actividades asistenciales y administrativas propias de la prestación del servicio público de salud, genera vertimientos de aguas residuales no domésticas derivados de las actividades de atención en salud humana – atención médica con y sin internación. En virtud de lo dispuesto en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace necesario realizar la caracterización de dichos vertimientos mediante la toma de muestras y análisis de laboratorio, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud; en ese sentido, esta actividad resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el adecuado desarrollo de la gestión hospitalaria de la entidad, por lo cual, aun encontrándose vigente el periodo de Ley de Garantías Electorales, la contratación se justifica al estar directamente relacionada con el funcionamiento institucional y la prestación del servicio público esencial de salud.

En consideración a que se trata de la prestación de un servicio técnico especializado de características definidas, requerido de manera puntual y disponible en el mercado, se





determina que la modalidad de contratación más adecuada es la Orden de Servicio, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, mecanismo que permite atender necesidades institucionales específicas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones legales y ambientales, garantizando los principios de economía, eficiencia y celeridad administrativa en la gestión contractual.

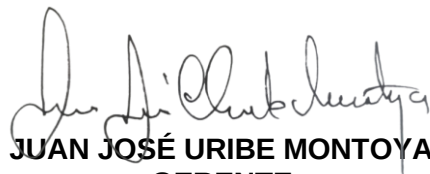
6. VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El contratante reconoce y pagará al contratista la suma máxima de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO PESOS M/L (\$2.563.685)**, correspondiente al presupuesto total asignado a la presente orden de servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción de la presente orden.

8. GARANTÍAS: La ejecución de la presente orden implica un nivel de riesgo bajo, atendiendo a su alcance específico, duración limitada, cuantía reducida y naturaleza no continuada, siendo el principal riesgo identificado la eventual ejecución incompleta o deficiente del servicio, el cual se mitiga mediante la definición precisa del alcance técnico, la supervisión directa por parte de la Entidad y la exigencia de recibo a satisfacción como condición previa al pago.

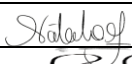
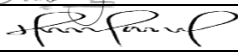
9. SOPORTES ANEXOS

- Propuesta Económica
- Solicitud de CDP
- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
- CCP (certificado de Compromiso Presupuestal)



JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
GERENTE

E.S.E Hospital Santa Margarita
Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y proyectó	Nombre: Natalia Montoya Cargo: Abogada Human Salud		04/03/2026
Revisó y Aprobó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		04/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

